

La Crónica Peridical.

Diario liberal independiente y de intereses generales.

Director, fundador y propietario:—FRANCISCO RUEDA LOPEZ.

Año XXXVIII

Nº 11.254

25 Enero 75 CENTIMOS
Número 7

SUSCRIPCIONES (PAÍSES ADJACENTES)
Almería. Provincia, un trimestre. 1'50 pesetas.
Extranjero. 10

CONDICIONES DE LA PUBLICACIÓN
Se suscribe en la Administración: Reyes Católicos, número 22 y 24. Los anuncios se reciben de 6 de la mañana a 4 de la tarde.
AÑO. — 40 cént. de pta. Minas en la 1^a planta, 20 id. en la 2^a y 10 id. en la 4^a. (Para los subscriptores a mitad.)

Nº 5 CENTIMOS
Teléfono n.º 7

ALMERIA.—Miércoles 2 de Junio de 1897

EL CANÓN DE SUPERFICIE

VI.

Quieren nuestros lectores ver el desconocimiento que tiene de la Ley de minas, la Dirección general de Contribuciones directas, al disponer que las minas de hierro de la 3^a sección deben contribuir con el canon de diez pesetas por hectárea ó pertenencia, en vez de cuatro que les asigna la ley?

Pues lean la siguiente resolución y se convencerán de ello:

«Dirección General
de Contribuciones.

En el recurso de alzada interpuesto por V. en la Delegación de Hacienda de esta provincia para ante el Exmo. Señor Director General de Contribuciones e impuestos, esta superior autoridad con fecha 27 de Noviembre pasado se ha servido acordar lo siguiente:

Visto el recurso de alzada interpuesto por D. Santiago Martínez Alcalde, concesionario de la mina «El Ratón», contra la providencia de esa Delegación; que confirmó la del Administrador de Hacienda de esa provincia que fijó a la indicada mina el canon por superficie anual de diez pesetas hectáreas.

RESULTANDO: que el Gobernador civil de esa provincia notició a V. S. en 21 de Mayo último, la concesión de diez y siete minas á las que en aquella fecha se expedieron títulos de propiedad entre las cuales había dos de plomo, una de azufre, cuatro de hierro y diez de hierro de la 3^a sección, encontrándose entre estas últimas la denominada «El Ratón» concedida al recurrente.

RESULTANDO: que á las minas de hierro se fijó por la Administración un canon de cuatro pesetas hectárea y á las de hierro de la 3^a sección el de diez pesetas, cuya fijación reclamó el concesionario de la mina «El Ratón», siendo corificado el acuerdo por el Administrador de Hacienda y después por el Delegado de la provincia, contra cuya última providencia recurra en alzada ante esta dirección general el concesionario de la repetida mina.

CONSIDERANDO: que el hierro ha sido constantemente una excepción de las demás sustancias metalíferas en nuestras leyes tributarias de la minería pero para que el hierro disfrute de esos beneficios en su tributación es preciso que se trate de concesiones de hierro solamente, hierro sin adición ninguna, pero cuando á la concesión de hierro se añade algo vago, algo que bastardeé la concesión, llevándola á otra clase de mineras, entonces la tributación se grada por el tipo más alto según dispuso la R. O. de 5 de Mayo de 1890 y ratificó la de 27 de Diciembre de 1892 acordada en Consejo de Ministros.

CONSIDERANDO: que desde el momento en que á la concesión de hierro se adicionaron las palabras de 3^a sección en la que se encuentran comprendidos los criaderos de todas las demás sustancias metalíferas la concesión de la mina «El Ratón» perdió su excepción tributaria y la Administración de Hacienda estuvo en su derecho fijándole el canon de diez pesetas como lo estuvo fijando el de cuatro pesetas hectáreas á las concesiones de las minas «Concordia», «El Rosal», «La Pilarica» y «La Victoria», cuyas concesiones hechas en el mismo día tenían en su favor la pureza de la palabra hierro que es á la que la ley concede sus beneficios; esta Dirección General en uso de las facultades que le concede el artículo 62 del Reglamento de 15 de Abril de 1890 corificó el acuerdo apelado en cuanto á que la tributación que corresponde á la mina «El Ratón» de hierro de la 3^a sección de sus pertenencias, pertenece de coto de Villanueva término de T. Bernas, concedida á D. Santiago Martínez Alcalde es la de diez pesetas hectáreas; y lo trasladó á V. S. para su conocimiento y el del interesado, con devolución del expediente de 1^a Instancia del que deberá V. S. acusar recibo.

Lo notifico á V. para su conocimiento y demás efectos, pudiendo recurrir al consejo de estado utilizando la vía conenciosa administrativa en el término de tres meses.

Dios guarde etc.

Almería, 7 de Diciembre de 1894.

Esto dice la Dirección general de Contribuciones directas, sin tener presente la Real orden de 29 de Julio de 1872 que dispone que los minerales de hierro en general pertenezcan á la 3^a sección, quedando exceptuadas del canon de diez pesetas, según el art. 19 del Decreto Ley de Bases, 1^a de la ley de 25 de Julio de 1883 y 10 de la Instrucción de 9 de Abril de 1889, que ya nos lo sabemos de memoria todos.

En corroboración de esto, léase ahora lo que dice la Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio, después de pasado es expediente á la Junta Superior de Minas perteneciente al Ministerio de Fomento:

«Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio.

En el expediente de demanda á la mina «El Ratón», núm. 18.503, de la provincia de Almería:

RESULTANDO: Que el 4 de Mayo de 1894 D. Uxido Abad, presentó un escrito al Gobernador manifestando, que como concesionario de la mina de mineral de hierro de la 3^a sección, denominada «El Ratón», núm. 18.721 de la citada providencia, deseaba adquirir, como demanda á la misma, un espacio franco limitado por el y otras minas que mencionaba, que no reusaría la medida legal para una concesión ordinaria.

RESULTANDO: que seguido el expediente por los trámites reglamentarios, actuó el interesado á la citada autoridad pidiéndole que cuando se le otorgue la propiedad de la demanda de que se trate, se tuviera presente que la sustancia que deseaba explotar era solo hierro, y por consiguiente que se consignase así en el título de propiedad, toda vez que la Dirección General de Contribuciones, infringiendo el art. 19 del Decreto Ley de Bases de 29 de Diciembre de 1868 el 1^a de la Ley de 25 de Mayo de 1883 y el 1^a de la Instrucción de 9 de Abril de 1889, habéndose dispuesto por orden de 27 de Noviembre de 1894, que las minas de hierro, por el solo hecho de indicar que eran de hierro de la 3^a sección, debían pagar el derecho de superficie como si fueran explotarse las demás mineras que comprende la misma sección:

RESULTANDO: que el Gobernador, teniendo en cuenta que las demandas no constituyen concesión aislada, si no que van unidas á las minas que las solicitan, y por lo tanto, que no pueden otorgarse para explotar tra clase de mineral, que el que fué objeto de la concesión de la mina, por Decreto de 29 de Abril último, decretó no haber lugar á lo solicitado:

RESULTANDO: que interpuso recurso de alzada contra la anterior providencia, se pasó el expediente á informe de la Junta de Minas que le devolvió, proponiendo se confirme el decreto apelado,

se hagan ciertas prevenciones al Gobernador, para que la tenga en cuenta al expedir títulos de propiedad de minas de hierro, y se entallen las oportunas gestiones por este Ministerio cerca del de Hacienda, para dar solución al conflicto surrido en la provincia

de Almería, por la interpretación que ha dado la Dirección General de Contribuciones á la frase de hierro de la 3^a sección, haciendo TRIBUTAR INDEBIDAMENTE á ésta clase de concesiones, á

la zona DE DIEZ PESETAS por hectárea, en vez de las CUATRO que le comprende, y considerando que al clasificar el Decreto

ley de Bases para la nueva legislación de Minas, las sustancias útiles del reino mineral en tres secciones, comprende en la 2^a a espesas de hierro llamado de pantanos, y en la 3^a los minerales de hierro en general, es evi-

dente que existen dos clases de concesiones de dicha sustancia, y por lo tanto, que es necesario expresar en los títulos respectivos á cuál de las dos secciones se refiere la concesión.

ESTO dice la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, después de oír á la Junta Superior de Minas que se ha informado conforme con la Real orden de 29 de Julio de 1872, con el Decreto Ley de Bases de 19 de Diciembre de 1868, Ley de 25 de Julio de 1883 y

en la 2^a la especie de hierro llamado de pantanos, y en la 3^a los minerales de hierro en general, es evidente que existen dos clases de concesiones de dicha sustancia, y por lo tanto, que es necesario expresar en los títulos respectivos a cuál de las dos secciones se refiere la concesión; S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Junta Superior facultativa de minas, ha tenido á bien confirmar el decreto apelado de que se ha hecho mérito, recomendar al Gobernador de Almería que al expedir los títulos de propiedad de minas de hierro, procure consignar en los mismos con suficiente claridad el objeto de la concesión, á fin de que por las fiscas de Hacienda no se susciten dudas sobre el verdadero rincón de la expectación á que han de sujetarse las minas y que de esta resolución se dé traslado al Ministerio de Hacienda á los efectos procedentes.

Dios guarde etc.

Almería, 7 de Diciembre de 1894.

De orden del Sr. Ministro lo comunica á V. S. para su conocimiento y demás efectos, con devoción del expediente.

Diríjanse al Sr. Director general interino, Félix Pérez Ruiz, Gobernador de Almería.

Es copia. El auxiliar facultativo, Juan Capela.

«Puede armonizarse esta resolución con la anterior?

La Dirección General de Contribuciones, dependiente del ministerio de Hacienda, dice descubriendo la ley por completo, con fecha 27 de Noviembre de 1894: «que desde el momento en que á la concesión de hierro se adicionaron las palabras de la 3^a sección en la que se encuentran comprendidos los criaderos de las demás sustancias metalíferas, tienen que tributar con el canon de diez pesetas.»

Y la Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio, dependiente del Ministerio de Fomento, dice también con fecha 24 de Setiembre de 1895, en un expediente apelado, «que se negaban ciertas prevenciones al Gobernador para que las tenga en cuenta al expedir los títulos de propiedad de minas de hierro, y se establecían las oportunas gestiones por este Ministerio, cerca del de Hacienda, para dar solución al conflicto surrido en la provincia

de Almería, por la interpretación que ha dado la Dirección General de Contribuciones á la frase de hierro de la 3^a sección, haciendo TRIBUTAR INDEBIDAMENTE á

á ésta clase de concesiones, á la zona DE DIEZ PESETAS por hectárea, en vez de las CUATRO que le comprende, y considerando que al clasificar el Decreto

ley de Bases para la nueva legislación de Minas, las sustancias útiles del reino mineral en tres secciones, comprende en la 2^a a espesas de hierro llamado de pantanos, y en la 3^a los minerales de hierro en general, es evi-

dente que existen dos clases de concesiones de dicha sustancia, y por lo tanto, que es necesario expresar en los títulos respectivos á cuál de las dos secciones se refiere la concesión.

ESTO dice la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, después de oír á la Junta Superior de Minas que se ha informado conforme con la Real orden de 29 de Julio de 1872, con el Decreto Ley de Bases de 19 de Diciembre de 1868, Ley de 25 de Julio de 1883 y

con la Instrucción de 9 de Abril de 1889, en sus artículos 19, 1.^a y 10 respectivamente.

La citada Dirección, en armonía con la ley hace firme el Decreto del Gobernador, porque el interesado no expresa en su solicitud hierros de la 3^a sección, si bien recomienda que los hierros de la 3^a sección deben pagar 4 pesetas por hectárea y no 10, como indebidamente se viene cobrando; y la Dirección de Contribuciones, por el solo hecho de clasificar los hierros de la 3^a sección, como está mandado, según la Real orden de 29 de Julio de 1872, impone la pena al concesionario ó registrador de pagar 10 pesetas en vez de cuatro que le asigna la ley.

Y creen ustedes que el ministerio de Hacienda, ó sea la Dirección general de Contribuciones, ha hecho caso de la ley, ni de lo que dice la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, dependiente del Ministerio de Fomento? Nós: antes al contrario, sigue ordenando que se cubren las 10 pesetas en vez de las cuatro que deben pagar las minas de hierro sin respetar la ley, sin duda por tener el gusto de parodiar la frase del ministro que dijo en pleno parlamento «que é: no entiende de leyes.»

Buenos ministros tiene el señor Cánovas, y buen personal. Esto solo se vé aquí, en España, en donde todos los españoles servimos para todo. Ahora, el ministro de Hacienda escribe al Diputado por esta circunscripción Sr. Torres Carta:

«Mi estimado amigo: Según tuve el gusto de indicar á V. en otra anterior, se ha despachado ya por la Dirección de Contribuciones directas el expediente sobre pago de canon por las minas de hierro, de que me ha hablado V. tantas veces.

En mi deseo de resolverla con acierto oíré la opinión de los Centros consultivos que por la naturaleza del asunto debo informar y después dictar la resolución que sea procedente en justicia como V. me recomienda.

Soy afm. amigo, seguro servidor que su mano sea, —Navarro Revíter.»

Es decir, que no sabe el señor Ministro de Hacienda todavía la opinión de los centros consultivos apesar de haber informado hace dos años esos centros resoluciones de interés como las que hemos copiado, sin que dé lugar á duda lo que dice la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, después de haber meditado bien la ley.

Ahorasolo falta que pasez otros dos años y se acaben de arruinar los mineros y con ellos la industria minera de esta provincia que siendo de las primeras va quedándose como la última de los demás centros mineros.

Port teléfono

Madrid 31.

Ha sido pasaportado para Madrid el comandante del «Infanta María Teresa».

Se espera para dar cuenta al Sr. Beranger de la comisión que desempeñó en Newyork y que dió lugar a un incidente ya conocido.

Ha zarpado de Tunz con rumbo á Nápoles la fragata «Nautilus», escuela de guardias marinas.

Madrid 31.

El Sr. Castellano ha dicho que se propone conjurar el conflicto de los billetes en Cuba, amortizándolos gradualmente.

Para lograr este fin, destinará parte de los fondos de reserva, el cinco por ciento de los derechos de importación y el 15 por 100 de lo que recaude por contribuciones.

Madrid 31.

Se considera probable el próximo regreso á la península de los generales Arolas y Pavía.

El general Luque continuará en la isla por haberse aliviado en sus padecimientos.

Madrid 31.

Dicen particularmente de la Habana que en aquella capital se han encarecido todos los artículos de primera necesidad, haciéndose la vida de las clases menesterosas imposible.

Hasta los periódicos se venden á doble precio que el ordinario.

Madrid 31.

La reunión de representantes de Cuba han acordado pedir al Sr. Castellano protección para los agricultores de la gran antilla.

Los telegramas de los Estados Unidos indican que la opinión sensata y los amigos de España, han acogido favorablemente los despachos de Madrid protestando contra los proyectos de intervención asediados por los jinguitas en los arroyos de Cuba.

Dichos telegramas decían que en la Península había producido sorpresa el hecho de que ciertos periódicos extranjeros hicieran hipótesis sobre la venta de Cuba, pues ningún Gobierno español puede ser capaz de proponer á las Coreas semejante medida ni ningún Parlamento es capaz de votarla.

Añadian que para poner término á la guerra de la grande Antilla bastaría con la neutralidad absoluta de los Estados Unidos, porque ésta se mantiene sólo gracias á los auxilios que los insurrectos reciben de aquel país, como lo prueba el hecho de que desde que estalló la rebelión, 66 expediciones filibusteras han salido de la República norteamericana con dirección á Cuba.

Por desgracia, el Gobierno federal no había tenido medios eficaces para impedir estos atentados contra el derecho internacional.

Parece que ahora se comienza á recordar tan justas observaciones, á juzgar por un despacho de Nueva York anunciando que según el Herald de aquella ciudad se ha dado orden al crucero Elenz de que se dirige inmediatamente á la Florida para auxiliar á los demás buques de guerra americanos encargados de vigilar aquella costa e impedir la salida de expediciones filibusteras.

El Corpus en Granada.

A continuación publicamos el programa de las fiestas que se han de celebrar en Granada este mes, con motivo del Corpus:

Día 15 de Junio.—A las nueve de la noche gran cabalgata anunciadora de las fiestas, con dos carrozas alegóricas.

Día 16.—A las siete de la mañana, gran diana militar.

A la misma hora, reparto de 3.000 panes a los pobres.

A las doce de la tarde, Püblica de la procesión.

A las dos apertura de la exposición de Bellas Artes en los salones del Ayuntamiento.

A las seis inauguración de la Rifa de Beneficencia.

A las nueve de la noche, velada en Bibarrambla.

Día 17.—A las diez de la mañana, solemne procesión del Santísimo Sacramento.

A las cuatro de la tarde corrida de toros de Adalid, estoqueados por «Guerrita» y «Lagartijo».

Por la noche, velada en los paseos de Jenil.

Día 18.—De seis a ocho de la mañana feria de ganados.

De ocho a diez músicas en el Salón.

A las doce, inauguración de la exposición de trabajos de los alumnos de la Escuela de Bellas Artes, en el local de San Felipe.

A las seis, cuadras y elevación de fajos en la Puerta Real y las plazas Nueva y de Bibarrambla.

Por la noche, velada.

Día 19.—Por la mañana, feria de ganados y música en el Salón.

A las seis de la tarde, primeras carreras de velocípedos en el velódromo de Armilla.

Por la noche, velada.

Día 20.—Por la mañana, feria de ganados y música en el Salón.

A la una de la tarde, apertura de la Exposición de labores de señora, organizada por la Sociedad Económica.

A las cuatro de la tarde, segunda corrida de toros de Cámera, estoqueados por «Guerrita» y «Lagartijo».

Por la noche, velada.

Día 21.—A las siete de la mañana gran festival infantil en las escuelas del Ave María.

Por la tarde, inauguración del Hipódromo y primer torneo de Polo.

Por la noche sesión de distribución de premios a los alumnos del Fomento de las Artes.

Velada en los paseos.

Día 22.—A la una de la tarde sesión de la Sociedad Económica en los salones del Ayuntamiento.

Por la tarde, segundo torneo de Polo.

Por la noche, sesión de distribución de premios en el Círculo Católico de Obreros.

Día 23.—Tiro de pichones en los Llanos de Armilla.

Oucesos y fantoches.

Sesión de la Sociedad Hispano Mauritana.

Velada en los paseos.

Día 24.—Concierto matinal en el Salón.

Por la tarde Carreras de Caballos en Armilla.

A las seis de la tarde solemne procesión de Ostava en la Catedral.

Por la noche, castillo de fuegos artificiales en la Puerta Real.

Velada en los paseos.

Día 25.—Por la tarde, segundas carreras de velocípedos.

Por la noche, solemne sesión de Juegos florales en el teatro de Isabel la Católica, presidida por el insigne escritor don Víctor Balaguer y organizada por la Sociedad Económica.

Día 26.—Por la tarde segundas carreras de caballos.

Por la noche sesión literaria y artística del Liceo.

Día 27.—Por la mañana reparto de 3.000 panes a los pobres.

Concierto matinal en el Salón.

A la una de la tarde sesión de clausura y reparto de premios de la Exposición de Bellas Artes.

A las cuatro de la tarde corrida de Corridas por las señoritas sorores.

Por la noche segundo castillo de fuegos artificiales, y concluido este.

Gran retraite militar.

Velada en los paseos.

Día 28.—Segunda tirada de pichón.

Día 29.—Corrida de novillos a beneficio de la Cruz Roja.

tes Hipotecarios de Cuba que resulten amortizados en los sorteos de 1 y 16 con igual tipo de bonificación.

Buen viaje.

Antes de ayer salió para Granada a asuntos comerciales, D. José Lozano Tenorio, popular espaldar de la sociedad de sport *La Montaña*.

En el mismo día salió para Madrid el joven *sportman* de la citada Sociedad, D. Jerónimo Abad, los cuales regresaron á ultimo del corriente mes, á fin de tomar parte en los festivales que *La Montaña* ha de celebrar en la próxima feria.

Antonio Vico.

En Cádiz ha abierto un nuevo abono de ocho funciones, la comparsa dramática que dirige el eminentísimo actor D. Antonio Vico, que dentro de unos días tendrá el gusto de admirar en nuestro teatro *Novedades*.

Dicho abono comenzó el domingo.

Servicio de viajeros.

Despegando la Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España, facilitar la concurrencia á las próximas fiestas de Granada, está preparando un servicio especial de viajeros con billetes de ida y vuelta de 1^a, 2^a y 3^a clase, precios reducidos, desde las estaciones de Almería y Huéneja y de Alamedilla y Moreda.

Daremos más detalles de este servicio especial, gracias al cual promete ser muy numerosa lafluencia a Granada.

Los dueños de carrejuelas de Granada y Guadix harán bien en destinar al servicio entre dichos puntos el mayor número de carrejuelas.

Palomas mensajeras.

Dispuesto por R. O. del ministerio de la Guerra, se proteja la enseñanza de las palomas mensajeras, tanto pertenecientes á los militares como á las sociedades colombinas, que por su importancia y los servicios que de ellas pueden esperarse en tiempos de guerra, son dignas de protección y apoyo, ha resuelto la Dirección general de la guardia civil las órdenes convenientes al objeto de que impidan que los cazadores les persigan dificultando su enseñanza y causando grandes perjuicios al ramo de guerra y sociedades citadas, debiendo poner á los infractores á disposición de los tribunales de Justicia.

Al objeto de que esta circular tenga la mayor publicidad posible, se interesa á los gobernadores civiles de las provincias su inserción en el Boletín Oficial de las mismas.

El premio de Granada.

Cuando se trató de dar el premio de quinientas pesetas por nuestro Ayuntamiento para la sociedad de Carreras de caballos de Granada, equivocadamente dijimos que había sido hecha la petición por nuestro distinguido amigo D. Francisco Bermúdez Castro, cuando dicho señor había dimitido su cargo de Presidente de dicha sociedad ocupándose actualmente el Sr. Conde de Benavida, el cual se había dirigido directamente al Ayuntamiento.

Conste pues, que el Sr. Bermúdez Castro no ha intervenido en la mencionada petición.

Posesión.

Ayer recibimos un atento B. L. M., de nuestro amigo D. Carlos López Redondo, participándonos haberse encargado nuevamente de la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios de esta capital, para cuyo cargo fué designado hace pocos días.

D. mos. a. Sr. López Redondo le enhorabuena.

Industrias mineras.

En un solo día han sido registradas en la provincia de Teruel varias concesiones mineras de carbón de piedra con una extensión superficial de 5.000 hectáreas, que unidas a las concesiones existentes, pasan ya de 12.000 hectáreas solamente de carbón.

También se han hecho nuevos registros de minerales de zinc, cobre y plomo.

Es verdaderamente notable el incremento que toma la minería en la provincia de Teruel.

El tiempo.

No nos podemos quejar de los dos primeros días de Junio, pues el viento huracanado ha calmado sus rigores y la temperatura que se goza ni es fresca ni es calurosa en demasía.

Algunas nubes aparecieron en el firmamento, pero no llegaron á quitarse brillantez al dia, porque el sol lució con toda su intensidad.

La máxima al exterior y á la sombra fué de 26 grados y la mínima 18.

El mar rizado.

Lo de Cuba.

Los telegramas oficiales que cotidianamente se reciben de Cuba, son de una monotonía desesperante y no dan idea del estado de aquella campaña. Los lectores de los periódicos los pasan ya por alto, á pesar de ser éste un asunto de tanto interés. Todo se reduce, según la relación oficial, á ligeras escaramuzas con pequeñas aunque sensibles pérdidas por nuestra parte, y mayores del enemigo.

Pero de estos partes se deduce una consecuencia poco agradable; que no

hay verdaderamente pacífica ninguna provincia de la isla de Cuba.

Amade cría.

Hay una sotera, con leche de 15 días, para casa de los padres.

Darán razón casa de María Lozano, que habita en los cortijillos de Bení.

Vacuna Suiza

del Instituto de Ginebra Lancy.

Se recibe todas las semanas en la Farmacia de D. Cristóbal Romero, Plaza de Santo Domingo (Botica de la Virgen del Mar).

MIL PESETAS al que presente CÁPSULAS DE SÁNDALO, mejores que las del Dr. Pizá, de Barcelona, y que curan más pronto y radicalmente todas las enfermedades urinarias.

Sección recreativa.

Casos y cosas.

Algunos periódicos han hecho nota que ayer no se celebró en Madrid ninguna boda, indudablemente porque á los novios le asustaba la idea de casarse en martes, 13.

—Pues yo me casé en tal día y tal fecha —dijo uno.

—Y fué usted feliz en su matrimonio.

—Sí, señor me quedé viudo al día siguiente.

**

—Al juzgar por las muestras de las tiendas, uno de los comerciantes más ricos de Madrid es D. Fruitos Colón y Ales.

—Si pero hay otro que le hace la competencia,

—¿Quién es?

—Don... Marcos Molduras.

Solución al georgílico último: Tanto cae en la piedra el agua que al fin la hora.

CHARADA EN ACCIÓN.



(La solución mañana.)

Juzgado municipal.

Dia 1.º.

NACIMIENTOS.

Rosa Verdessey, Luis Juan Escos y Miguel Viciana González.

DEFUNCIÓNES.

María Barón Sánchez, Luis Hernández López, Manuel Domínguez Criado, Cristóbal Ferrer López y Eulalia Campa Fuentes.

Sección marítima.

Nota de los buques entrados y despachados desde el dia 31 á las diez de la tarde hasta igual hora del 1.º

ENTRADOS.

Polsaca goleta «Guadaluquivir» de 70 tns., con efectos, de Algeciras.

Vapor «Itálica», de 1070 tns., con carga y 19 pasajeros de Cartagena.

DESPACHADOS.

Vapor «Numancia», 560 tns. con carga, y 28 pasajeros, para Oriente.

Vapor «Itálica», de 1070 tns., con carga para Málaga.

Laud. «Virgen de los Angeles» de 18 tns., Lástre, para Altea.

Vapor lugés «Barry», de 1411 tns., con mineral de hierro, para Cardiff.

REUMA.—Se alivia siempre á la primera turtura y se cura con seguridad con uno ó dos frascos de balsamo Antirreumático de Orive, cuando el enfermo y el médico deseen de obtener resultado alguno, causados de acudir en balde á todos los medicamentos conocidos 2 pesetas trescos en las farmacias.—En Almería, Farmacia de Vivas Pérez.

ENFERMEDADES

DE

Pulmón, Estómago, Hígado é la testina.

Consulta: de 4 a 6.

Gratis, jueves y domingos de 9 a 11 de la mañana.

Glorieta San Pedro número 3, principio, derecha.

Los telegramas oficiales que cotidianamente se reciben de Cuba, son de una monotonía desesperante y no dan idea del estado de aquella campaña. Los lectores de los periódicos los pasan ya por alto, á pesar de ser éste un asunto de tanto interés. Todo se reduce, según la relación oficial, á ligeras escaramuzas con pequeñas aunque sensibles pérdidas por nuestra parte, y mayores del enemigo.

Pero de estos partes se deduce una consecuencia poco agradable; que no

hay verdaderamente pacífica ninguna provincia de la isla de Cuba.

Amade cría.

Hay una sotera, con leche de 15 días, para casa de los padres.

Darán razón casa de María Lozano, que habita en los cortijillos de Bení.

LA SEÑORA

D. Dolores Haro Espinosa

falleció anoche en esta capital.

R. I. P.

Su desconsolado hijo, D. Gabriel López de Haro y demás familia, participan á sus amigos tan sensible pérdida y le suplican se sirvan asistir á la conducción del cadáver que tendrá lugar hoy á las 5 de la tarde.

El duelo se celebra en la casa mortuoria calle de Trajano y se despide en Bení.

Profesor Brocca

IDIOMAS.

TELEGRAMAS.

De nuestro servicio especial

De la mañana.

Lo que se dice.

Madrid 1.º, 10 m.

Los centros políticos que acabo de recorrer, están animados, pues en ellos se afirma que en el transcurso de dos días quedará resuelta la cuestión política, si enciendese el conflicto que hay pendiente desde el suceso de Coimbra Tetuan entre los liberales y el Gobierno.

Se dice que en ese tiempo el Presidente de Consejo de Ministros Sr. Cánovas, tiene el propósito de realizar el acto que desde un principio tiene decidido y el cual, según algunos políticos se espera tenga gran resonancia.

Los liberales muestran muy alentados, abrigando grandes esperanzas, merced á estos inextintos rumores que hoy circulan.

Banquete.

[A las 10:25 m.]

Anoche celebróse en el circo Valencia de esta corte, un banquete en honor del maestro Espí, por su reciente triunfo musical, alcanzado con la partitura de «Aurora».

Suspensión de la legislatura.

[A las 10:40 m.]

Los ministeriales afirman que el Gobierno tiene decidido ya la suspensión de la actual legislatura y que probablemente mañana se lleva á la firma de la Reina el real decretó.

Embajador extraordinario.

[A las 11 m.]

Se ha designado al Sr. Sotomayor para que vaya á Inglaterra en representación de la Reina, como Embajador extraordinario para presenciar las fiestas que se celebrarán en Londres, con motivo del cumpleaños de la Reina Victoria.

Las elecciones en Cuba.

[A las 21.]

Se espera con gran impaciencia por el Gobierno la contestación del general Weyler para señalar la fecha en que se han de verificar las elecciones en Cuba.

Se cree que el general Weyler se ha abstenido de contestar hasta volver á la Habana y consultar algunos antecedentes.

De la noche.

El Sr. Cánovas en la presidencia.

Clausas.

Sus propósitos.

Madrid 1.º, 8 n.

El Sr. Cánovas ha permanecido en su despacho de la presidencia toda la tarde, á causa de hallarse afónico.

Dice que si la interpelación del Sr. Romero Robledo en el Congreso le obligara á contestar, lo haría cuando se fuesen á cerrar las Cortes y se encontraran aprobadas las leyes precisas para poder gobernar.

Buque apresado con una expedición filibusta.

[A las 8:30 n.]

Un despacho oficial recibido en el ministerio hace poco, dice que el crucero de guerra americano «Massachusetts», ha apresado al vapor filibuster «Dantes» y á un remolcador que conducían armas con destino á los rebeldes de Cuba.

Bolsa.

4 por 100 interior, 64.95.
4 por 100 exterior, 79.90.
4 por 100 amortizable, 78.15.

Londres á la vista, 00.00.

París á la vista, 29.10.

Sesión del Congreso.—Espectación.

[A las 9 n.]

Antes de empezar la sesión se hallaba la Cámara animadísima, esperándose con impaciencia la intervención del Sr. Romero Robledo.

Cuando éste comenzó su anuncio discurso, aumentó de una manera grande la expectación.

El Sr. Romero Robledo defendió con gran energía al general Blanco y censuró el bando que publicó el general Polavieja á los pocos días de llegar á Manila, solicitando se derogase. Defendió por último, la inocencia del célebre Rojas.

Le contestó el ministro de Ultramar Sr. Castellanos, defendiendo la legalidad del bando del general Polavieja y á los tribunales de justicia censurados por el Sr. Romero Robledo á causa de la sentencia dictada en contra de Rojas.

El Sr. Romero se excitó mucho por las palabras del Sr. Castellanos, interv

COGNAC LA MOTHE.

MALAGA (MANZANARES.)

Único representante en esta provincia, D. Juan Martínez Lucas, Real número 55.

No más reumatismo.

En el balneario de El Rocio, se dan
baños de 8 a 12 de la mañana, de agua
de mar templada.
Consultar con el Doctor.

CHOCOLATES Y CAFÉS

DE

LA COMPAÑIA COLONIAL.

Tapioca, — Tés.—37 recompensas industriales.

Depósito general: Mayor 18 y 20. Sucursal: Montera 8, Madrid.

Óptica francesa.

Tiendas 2.—Almería.

Surtido completo en anteojos de larga vista; idem para campo y marina; idem para teatro, de todas clases, microscópios sencillos; idem compuestos para ver la trichina y la filoxera otros insectos y objetos microscópicos, para reconocer la moneda y minerales; para la botánica. Barómetros metálicos y Aneroides; de bolsillo para medir alturas, con brújula y termómetro. Pantómetras completas y modernas; id. sencillas con brújula y sin ella; cartabones con y sin brújula; cadenas de Agrimensor de 10 y 20 metros; decámetros, cinta de acero, á 15 pesetas una. Cintas metálicas inglesas de clase especial superior, de 10 15, 20 25 y 30 metros id. en cajas de metal gruesas regulares, de 10, 20, 25 y 30 id. Brújulas nivelantes; id. aillardas; idem grafómetros; niveles de aire de muchos precios; id. de rectificación y regulado y nueva cubeta llamado Lenoir; id. de id. deid latón y cobre, á veintidós y 45 reales en uno. Gran surtido de brújulas detaeras geológicas; id. con pinúlas y otras muy bonitas, de la forma de un reloj de bolsillo. Lentes de mano de mucho aumento, de distintos precios. Tinta china en barras y desdobladas, clase superior á inferior. Pastillas de colores. Estuches de matemáticas en ojales de madera id. de cartera. Juegos de plantilla. Reglas de varios largos graduadas y sin graduar; cuadrantes; reglas de cálculos id. de curvas, dobles y triples decimales y de 6 escalas en una. Estereoscopos y vistas; linternas mágicas; tirafines, bigoteras, plátanos. Metros de madera, ballena, hueso y marfil. Compases de ampara y de cobre; id. de reducción.

Mapas geográficos y atlas de 23 mapas. Miras parlantes y de tablilla. Pesas licoreras, vinos, mostos, lejas, vinagres, leche. Denímetros, Alcohometros de Gay Lussac y Cartier; azúcares, ácidos y otros muchos. Especial surtido de plumas de acero. Lápices, portalápices, portapuntas. Pinces para agua. Gafas y quevedos de todas clases para vistas cansadas, miopes vistas retraídas y catarratas operadas. Idem para las vistas más delicadas enfermos. Armazones de todas clases en oro, de 9, 12, 14 y 18 quilates pista sobre dorada, níquel, acero, concha y brífalo. Aparatos eléctricos. Se gradúan las vistas con el graduador y se hacen las comprobaciones de óptica.

Entrada Berdej, José.

EL RABIOSO DOLOR

DE
MUELAS CARIADAS

pone al hombre, cual le veía, desfigurado, triste, meditabundo ó iracundo. La causa de todos estos males se destruye en UN MINUTO Y SIN RIESGO ALGUNO usando el

AIBAF SERDÑA

ME MANDADO POR AIBAF

(anagrama) de Andrés y Fabiá, farmacéutico premiado de Valencia, por ser el remedio más poderoso é inocente que se conoce hoy para producir este cambio tan rápido y positivo. Destruye también la fetidez que la carne comunica al aliento.

De venta en todas las buenas farmacias de esta provincia. En Almería, farmacia de D. Antonio Vivas, calle de las Tiendas. Dos pesetas hota.



LA GRESHAM

Compañía inglesa de seguros sobre la vida.

(The Gresham Life Assurance Society Ltd.)

FUNDADA EN LONDRES EN 1648 y establecida legalmente en España.

Activo en 31 de Diciembre de 1896	Ptas. 157 805 340
Ingresos 1896 por primas, rentas, intereses, etc.	28 670 916
Cantidades pagadas á tenedores de Polizas	339 497 900

Polizas indisputables

Beneficios capitalizados

Primas muy moderadas

Con la participación en el 90 por 100 de los beneficios, los Asegurados en esta Compañía gozan de todas las ventajas que les podría ofrecer una Sociedad mutua sin estar sujetos á sus responsabilidades.

La Gresham tiene constituido el depósito exigido por las leyes fiscales vigentes como garantía para sus asegurados en España.

DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL DE ESPAÑA: calle Alcalá, 23. -MADRID

Directores: Sres. D. José Alguer y D. G. E. Dunn.

OFICINAS EN { Barcelona, Rambla del Centro 6 y
Málaga, Marqués de Larios, 4.

Delegado en Almería, D. Trinidad Jiménez, Calderón 6.

PASTILLAS BONAD

cloro-boro-sódicas con cocaina

Su eficacia está reconocida por los señores Médicos para combatir las enfermedades de la

Boca y Garganta

tos, ronquera, dolor, inflamaciones, picor, aftas, ulceraciones, sequedad, granulaciones, afección producida por causas periféricas, fetidez del aliento, placas mucosas, fenómenos bucales de la dentición, salivación hidrargirica, efectos nocivos de la nicotina, catarros laringo faríngeos, afectos nerviosos del estómago vómitos, etc., etc.

TENEMOS PREPARADAS

PASTILLAS cloro-boro-sódicas,
PASTILLAS cloro-boro-sódicas, con cocaina y mentol,
PASTILLAS cloro-boro-sódicas, con pilocarpina.

PASTILLAS de cocaina y mentol.

PASTILLAS de cocaina, codeína y mentol.

Para los casos en que los señores médicos las consideren indicadas.

Las pastillas BONALD, premiadas en varias Exposiciones científicas, tienen el privilegio de que sus fórmulas fueron las primeras que se conocieron de su clase en España y el extranjero. Se venden todas las farmacias y en la del autor.

(Antes Gorguera)

Madrid.

FAJAS

Dña Carmen Aguilar, profesora en la construcción de fajas medicinales para señoritas, con motivo de enfermedades de la matriz, exceso de abdomen, vientres descolgados y abortos, autorizada por las facultativas de esta ciudad y las de Sevilla.

Se construyen desde dos duros adelante con la mayor perfección. Carga número 2.

AVISO para

los que tengan que hacer balsas, buzones de todas clases desde 5

centímetros en adelante á precios muy económicos.

Calle del Cuartel núm. 10, Almería.

LA CHINA

12 CALLE REAL 12

Nuevo establecimiento de tejidos abierto al público á primero de Mayo.

Surtidos nuevos y del mejor gusto para trajes de señoras, caballeros y niños. Dos mil pesetas de regalo á los compradores divididos en seis lotes de 250 á 500 pesetas uno.

Pañería, sedas, lanas, batistas, percales, pasamanería, encajes, adornos, holandas y lienzos, hilo y algodón, quitasoles, paraguas, sombrillas, cuellos, puños, corbatas é infinito de artículos difícil de enumerar.

Ganga positiva.—Abanicos japoneses de dos y tres pesetas á dos y tres reales uno.

Por cada compra que imparte diez pesetas se da un billete con cinco números para el gran regalo de las dos mil pesetas.

VENTAS AL CONTADO. Real 12. LA CHINA

Lámpara Sol

Incandescencia por medio del petróleo

Luz de mayor intensidad que las de gas y electricidad, exenta de todo riesgo sin interrupción posible. Luz de gran potencia disponible á todas horas. Asequible, sencillez y economía. Mecheros y mangos (camisillas) para gas de todos los sistemas conocidos; y tubos de Mica y de cristal de todas clases.

Para el uso y adquisición de estas lámparas y demás aparatos, darán instrucción en el taller de sra. de Sebastian Lopez y Sobrino, calle de Granada núm. 19.



PEDRO DOMECQ
COSECHERO
ALMACENISTA
y Extractor de Viños,
JEREZ DE LA FRONTERA.

CASA FUNDADA EN 1730
autorizada para el uso
de las armas reales por R. O. de
18 de Octubre de 1824.DESTILADOR
de aguardiente puro de vino
estilo

COGNAC FINE CHAMPAGNE

Marcas, una, dos y tres Copas Extra

PEDID COGNAC DOMECQ

en todos los Cafés, Casinos, Circuitos, Fonda, Hoteles
y Restaurants

Representantes en Almería: Sres. Muro y Diaz.

RELOJERIA

FERRER Y FONT,

calle de las Tiendas número 6.

(40 AÑOS DE EXISTENCIA).

Se acaba de recibir en esta antigua y acreditada Relojería un completo surtido de relojes de pared y despertadores, relojes de bolsillo de níquel y acero, roscopí de primera, garantizando su buena marcha por uno ó dos años, á todas economías.

Se siguen haciendo como clase de competencias, por difíciles que sean garantizándose la brevísima duración.

SOCIEDAD

Saint-Gobain Chauny y Cirey

FUNDADA EN 1665.

Once fábricas de la Sociedad.

Premios distintas Exposiciones

REPRESENTANTE:

E. BONISANA,

ingeniero agrónomo y catedrático. Almería.

Abono especial para parrales preparado según fórmulas científico-prácticas.

Abono para naranjos y frutales.

Abono para cereales y hortalizas.

Abono especial para caña dulce.

Abono para toda clase de cultivo.

Comparando la nota garantizada de la composición de estos abonos que acompaña á todo pedido, se verán muy superiores á los que se venden con el mismo nombre á precios excesivamente más elevados y en los que se tiene buen cuidado de no dar á conocer las materias que le componen para que los consumidores no se aperciban de lo caros que resulta.

SE ANALIZAN GRATIS LAS TIERRAS CUANDO EL PEDIDO PASE DE 25 SACOS.

20 pesetas saco de 70 kilos.

Guano humano.

Especial para toda clase de cultivos, á 1 pesetas los 100 kilos.

Domingo Fernández, plaza de San Sebastián.

PILDORAS DEHAUT
DE PARIS

no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demás purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, siacal, etc. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que más le convienen, según sus ocupaciones. Como el causo que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentación empleada, uno se decide fácilmente á volver á emplear cuantas veces sea necesario.

A los agricultores.

Los guanos ó abonos minerales de la Compañía Agrícola y Salinera de Fuente Piedra, produce admirables resultados en toda clase de cosechas, cereales, caña de azúcar, viñas, hortalizas y frutales.

Ocho años de continuos éxitos. Medallas de oro y diplomas de honor en cuantas Exposiciones Universales y regionales tomaren parte.

Se remiten gratis cartillas y presetas.

ALMERIA.
Impresa de LA CRÓNICA MERIDIONAL